



ADMINISTRACIÓN LOCAL MUNICIPAL NARÓN

Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas

Convocatoria pública de concesión de convocatoria de subvenciones a clubs y entidades deportivas de ámbito municipal correspondientes al ejercicio 2021, aprobada por Resolución de Alcaldía de 15 de septiembre de 2021

BDNS(Identif.):584677

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/584677>)

Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas

Extracto de la convocatoria pública de concesión de subvenciones a clubs y entidades deportivas de ámbito municipal correspondientes al ejercicio 2021, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2021.

Primero.-Beneficiarios.

Los/as destinatarios/as de estas subvenciones serán los clubs y entidades deportivas, sin ánimo de lucro, para el desarrollo de actividades de ámbito municipal, que reuniendo los requisitos generales exigidos en la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones y ayudas públicas del Ayuntamiento de Narón, cumplan los requisitos de la convocatoria.

Segundo.-Objeto.

Son objeto de subvención los programas o actividades de los clubes y entidades deportivas, debidamente registradas en el ayuntamiento de Narón, desarrolladas en el término municipal.

Tercero.-Bases reguladoras.

Ordenanza Municipal Reguladora de la concesión de Subvenciones y ayudas públicas del Ayuntamiento de Narón, de fecha 26 de octubre de 2017, publicada en el BOP n.º 2, de fecha 3 de enero de 2018.

Cuarto.-Cuantía.

Las subvenciones que se concederán en la presente convocatoria se efectuarán con cargo al presupuesto del Ayuntamiento de Narón para el ejercicio 2021, aplicación presupuestaria 3410-48001, hasta un máximo de 80.000,00 €.

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de A Coruña.

NARÓN

21/9/2021

La alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Narón, Marián Ferreiro Díaz

2021/6964